Comunidad de Madrid

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

(Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

Dirección General de Turismo
CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA UTILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO POR EXCLUSIVIDAD EN EL CONTRATO PRIVADO PARA EL PATROCINIO DE LA SERIE "VIDAS DE CINE" DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Exp. Nº P/SER-026178/2021

La Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Turismo tiene atribuidas por el Decreto 280/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, entre otras, las competencias de coordinación, fomento y planificación del sector y de la actividad turística y la sostenibilidad; la elaboración de estrategias y planes que faciliten la creación y promoción de productos de alto valor añadido para el turismo, con capacidad desestacionalizadora, así como la promoción del sector turístico madrileño a nivel nacional e internacional.

Por otra parte, las líneas estratégicas en materia de turismo de la Comunidad de Madrid, establecen como uno de sus fines, el de mejorar el posicionamiento de la Comunidad de Madrid como destino turístico, a través de diversas acciones de comunicación y promoción.

La serie Vidas de Cine permitirá descubrir, a lo largo de ocho capítulos de 60 minutos de duración de los que consta la serie, las historias más vitalistas e impresionantes escondidas en los rincones más impactantes de la Comunidad de Madrid, pero también muchas veces desconocidos y con especial capacidad para la atracción de visitantes. La grabación de la serie se realizará en ocho municipios de la región con atractivo turístico mostrando localizaciones de gran espectacularidad y rincones ocultos.

En cada capítulo de la serie se seleccionarán las mejores localizaciones y atractivos locales para enmarcar la historia de sus protagonistas, los lugares más emblemáticos y también los tesoros escondidos de cada calle a través de la mirada única de los madrileños protagonistas. En cada uno de los ocho episodios se añadirá un rotulo de agradecimiento a la Comunidad de Madrid con una posición preferente, así como una mención en el guion de cada episodio.

Según el artículo 168.a) apartado 2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, el procedimiento a utilizar será el negociado sin publicidad cuando por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva, el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado.

Por reunir los requisitos establecidos en el mencionado artículo se ha elegido como patrocinada a la empresa Shine Iberia S.L con CIF B86122769 dado que ostenta de los derechos de explotación, propiedad y marca de la serie "Vidas de Cine".

Por tanto, de acuerdo con el citado artículo 168.a) apartado 2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público, el procedimiento a utilizar para la adjudicación de este contrato privado de patrocinio ha de ser necesariamente el negociado sin publicidad.

Se adjunta en el expediente, documentos que certifica la exclusividad de derechos de SHINE IBERIA con CIF B 86122769.

En Madrid, a la fecha de la firma
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Fdo.: Carolina Toledo M de Galinsoga

Firmado digitalmente por TOLEDO MENDEZ DE GALINSOGA CAROLINA
Fecha: 2021 06 09 10:52

La autenticidad de este documento se puede comprobar e
mediante el siguiente código seguro de verificación: 12